

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION

EMILIANO ZAPATA, TABASCO



FECHA: 06/07/2017

ASUNTO: El que se indica

FOLIO: 00786717

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A 06 DE JULIO DE 2017. -----

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Inexistencia** de la información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, relativo al Folio 00786717, con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado consistente en:

Directorio con nombre del representante, teléfono y correo, número de población indígena por municipio y grupo de edad, si hablan español, nombre y número de comunidades con sus representantes. Si se tiene los líderes sociales de cada municipio y comunidad también por favor". (sic).

En razón a lo anterior se aclara que la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, en su artículo 9 Fracción VI y IX, prevé que la información se otorgará en el estado en que se encuentre y no se sujetara a procesamiento alguno, se tomó en consideración el principio de máxima publicidad y transparencia, se otorga al solicitante la información en los términos requeridos. Visto lo anterior:

----- SE ACUERDA -----

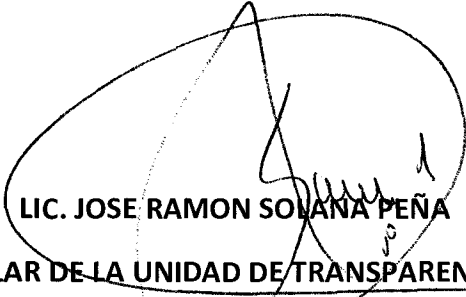
PRIMERO. - Con el objeto de no negar el derecho de acceso a la información pública y dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 47 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco, se emite el presente acuerdo de inexistencia en virtud de los oficios girados a las áreas encargadas de producir, administrar, manejar, archivar y conservar, en este caso en específico el área de Secretaria de este Ayuntamiento. Para mayor ilustración se anexa el oficio en mención, respuesta que fueron ratificadas mediante sesión número veinte del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado.

SEGUNDO: Este sujeto obligado queda a disposición del Órgano Garante en aras del acceso a la información pública sujetándose en tomo momento a sus determinaciones.

TERCERO.- Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia de la plataforma municipal, [http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados electrónicos 2017](http://emilianozapatabasco.gob.mx/transparencia/estrados_electrónicos_2017), y en su caso en el sistema Infomex-Tabasco tal como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. José Ramón Solana Peña, Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública a los 06 días del mes de Julio del 2017.

Notifíquese y cúmplase. -



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016-2018



“2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal”

Emiliano Zapata, Tab; a 05 de Julio de 2017.

Oficio No. **SAC/0097/2017.**

Asunto: *El que se indica.*

Lic. José Ramón Solana Peña.

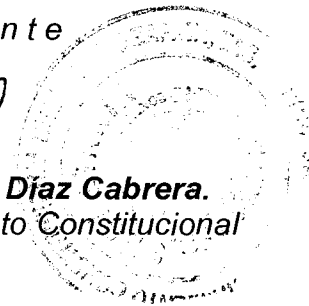
*Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.*

En atención a su oficio No. CUAIP/117/2017, sobre la información requerida me permito infórmale que en esta Secretaría a mi cargo, le informo que en nuestro municipio no se cuenta con grupos o población indígena, por lo tanto no existen líderes sociales o comunidad al respecto.

Sin más por el momento, me despido usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente

M.V.Z. Alfonso Antonio Díaz Cabrera.
Secretario del Ayuntamiento Constitucional





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2016 - 2018



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLITICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

DEPENDENCIA. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
COORDINACION DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
N° DE OFICIO: CUAIP/117/2017

EMILIANO ZAPATA, TABASCO; 13 DE JUNIO DE 2017.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

M.V.Z ALFONSO ANTONIO DIAZ CABRERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, me permito solicitarle informe en un término de tres días hábiles si este Ayuntamiento cuenta con la siguiente información: "Directorio con nombre del representante, teléfono y correo, número de población indígena por municipio y grupo de edad, si hablan español, nombre y número de comunidades con sus representantes. Si se tiene los líderes sociales de cada municipio y comunidad también por favor. (sic). con el objeto de dar cumplimiento a la solicitud con número de folio 00786717, interpuesto por quien dijo llamarse Agroindustrias de Palenque S.A. de C.V., apercibida en caso de hacer caso omiso se procederá conforme a lo establecido en el numeral 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.

Sin otro particular, me despido de usted, quedando a su consideración para cualquier aclaración o duda.

Cu-35
[Firma manuscrita]

13/6/17
[Firma manuscrita]

ATENTAMENTE
[Firma manuscrita]
LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

C.C.P. Archivo

ACTA NUMERO. VEINTIUNO

SESION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA

En la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, siendo las once horas del día seis de julio del año 2017, reunidos en la sala de Cabildo, situada en el interior del Palacio Municipal ubicado en la calle Gregorio Méndez sin número de la colonia centro, los que suscriben **M.VZ. Alfonso Antonio Díaz Cabrera**, Secretario del Ayuntamiento y Presidente del Comité, **Lic. Esmeralda Reyes Reyes**, Directora de Asuntos Jurídicos y **Lic. Mahel Atahualpa Cabrera Castro**, Director de Protección Ambiental y desarrollo Sustentable y el **Lic. Jose Ramon Solana Peña**, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, con el objeto de llevar a cabo la presente sesión según lo establecido en los artículos 47 y 48 Fracción II en relación con el 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quorum
- 2.-Lectura y Aprobación en su caso del orden del día consistente en la confirmación de inexistencia de la solicitud de información con número de folio 00786717 que a la letra dice:

“Directorio con nombre del representante, teléfono y correo, número de población indígena por municipio y grupo de edad, si hablan español, nombre y número de comunidades con sus representantes. Si se tiene los líderes sociales de cada municipio y comunidad también por favor”. (sic).

3.- Exposición de motivos a cargo de la Lic. Esmeralda Reyes Reyes.

4.- Clausura

-----Seguidamente y habiendo dado cumplimiento al orden del día acordado para la sesión, el presidente de este comité, procedió a pasar lista de asistencia y al haber verificado la presencia de todos sus miembros, por lo que se declaró quórum legal para sesionar, dando por iniciada la sesión ordinaria, seguidamente el presidente dio lectura al orden del día que fue sometido a votación y se aprobó por unanimidad.

-----En lo que se refiere al punto número tres **(3)** Se concede el uso de la voz a la Lic. Esmeralda Reyes Reyes, quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Que el motivo de la presente sesión es con el objeto de confirmar en su caso la inexistencia de la información respecto de la solicitud de información señalada en el punto marcado con el número uno de la presente sesión, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 144 Fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco; en virtud de que el Titular de la Unidad de Transparencia giro oficio a la unidad administrativa que la produce, administra, maneja, archiva y conserva, en este caso en específico el área de Secretaria del Ayuntamiento, quien señala: "... **Le informo que en nuestro municipio no se cuenta con grupos o población indígena, por lo tanto no existen líderes sociales o comunidad al respecto.**" , por tal motivo no se puede otorgar la información solicitada en el folió 00786717. Por lo que solicito a los miembros de este comité confirmen la inexistencia de la información para dar cumplimiento a la ley de la materia, toda vez que como obra en el oficio y de antemano por ser nativos de este municipio se tiene conocimiento que no existen grupos indígenas en este lugar.

-----En lo que se refiere al punto número cuatro **(4)** Se concede el uso de la voz al M.V.Z. Alfonso Antonio Díaz Cabrera secretario del Ayuntamiento de Emiliano Zapata Tabasco quien en uso de la voz manifiesta lo siguiente: Por Lo

anteriormente expuesto, someto a votación los motivos expuestos por el suscrito.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

PRIMERO: SE CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION MENCIONADA EN EL PUNTO NUMERO UNO DE LA PRESENTE SESION.

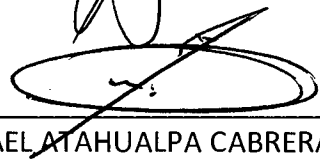
SEGUNDO: SE ORDENA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ESTE SUJETO OBLIGADO EMITA EL ACUERDO DE INEXISTENCIA CORRESPONDIENTE EN RELACION A LA SOLICITUD DE INFORMACION Y PUBLIQUENSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA EN LOS ESTRADOS ELECTRONICOS PARA EL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO.

TERCERO: REMITANSE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS AL ORGANO GARANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCION.


-----En cumplimiento del quinto (5) y último punto del orden del día aprobado y en cumplimiento del mismo, en uso de la voz el presidente del Comité manifestó; declaro formalmente clausurada la presente sesión, siendo las doce horas del día seis de julio del dos mil diecisiete, procediéndose al levantamiento del acta correspondiente, firmando en ella todos los que intervinieron para los efectos legales correspondientes.



M.V.Z. ALFONSO ANTONIO DIAZ CABRERA
PRESIDENTE



LIC. MAEL ATAHUALPA CABRERA CASTRO
VOCAL



LIC. ESMERALDA REYES REYES
VOCAL



LIC. JOSE RAMON SOLANA PEÑA
SECRETARIO TECNICO